

Nº DE ORDEN: DCU022-2014

RECIBIDO:17-06-2014

Expte: Nº 082-13

VENCIMIENTO: 27-06-2014

**DESPACHO DE COMISION CONJUNTO**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se constituyen las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO, HACIENDA Y FINANZAS E INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de RESOLUCION contenido en el Expte. **Nº 082/13, caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo Provincial presente informe referido al CONVENIO ENTRE PROVINCIAS- MUNICIPIO- TASK SOLUTION S.A.”**, iniciado por el Bloque del Frente Cívico y Social.-----  
---Luego de su correspondiente análisis, estas Comisiones:

***RESUELVEN;***

**Primero:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de RESOLUCION.

**Segundo:** En particular, introducir modificaciones en su articulado, cuyo texto reformado quedará redactado de la siguiente manera:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION:**

**ARTICULO 1.-** Ante la inminencia de la firma del CONVENIO ENTRE PROVINCIA – MUNICIPIO – TASK SOLUTIONS S.A.,publicitada por los medios de prensa locales, los Legisladores del Frente Cívico y Social, requerimos a la Sra. Gobernadora para que, por intermedio del Ministro de Producción y Desarrollo de la Provincia, ante esta Cámara de Diputados presente los siguientes informes:

**a)** Remita a la Cámara de Diputados, el documento original del CONVENIO ENTRE PROVINCIA – MUNICIPIO – TASK SOLUTIONS S.A., con sus antecedentes y respectivos anexos, así como toda otra documentación referida a la negociación previa que se hubiese mantenido con los representantes de dicha Empresa;

**b)** Individualice a los miembros accionarios de la Empresa TASK SOLUTIONS S.A., su Comisión Directiva, sus Estatutos Constitutivos, los Certificados de Inscripción y Personería Jurídica, así como la individualización de sus representantes Legales y Contables;

**c)** Remita ante esta Cámara los balances contables aprobados de los últimos cinco (5) años, así como toda inscripción realizada por ante los Organismos de Control Impositivos Nacionales y Provinciales;

- d) Informe la naturaleza jurídica con la que sería constituida la Empresa, quienes serían sus autoridades en la Provincia, y cuál sería el régimen de contratación.

**ARTICULO 2.-** En atención a la afectación de los recursos del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, informe:

- a) Cuáles serían los montos afectados o programados para la inversión en las reformas y acondicionamiento externo e interno del inmueble designado para la instalación de la Empresa.

**ARTICULO 3.-** En atención a que la actividad laboral en empresas de éste tipo produce un fuerte impacto sobre la salud física y psíquica de los empleados, informe:

- a) Informe si la Empresa constituirá un Plan específico de asistencia Médica para la atención física y psíquica de los empleados de la misma;
- b) Informe si la Empresa constituirá un Plan específico de ART para los empleados de la misma;

**ARTICULO 4.-** En virtud de lo expuesto en el texto de la Ley N° 5038 “Ley de Promoción Económica e Incentivos Fiscales”, informe a éste cuerpo legislativo:

- a) Bajo qué condiciones y en que términos se generarán los contratos de los empleados anunciados;
- b) Que incidencia tendrá la radicación de TASK SOLUTION S.A. para estimular actividades y/o sectores que contribuyan a sustituir importaciones, faciliten exportaciones o la comercialización extra región.
- c) En qué medida se estará propendiendo a fomentar el aprovechamiento racional de los recursos e insumos locales;
- d) Qué tipo de acciones se implementaran para incentivar la utilización de mejoras tecnológicas y el desarrollo local de las mismas;
- e) Cuáles serán las acciones determinadas para que la prestadora de servicios generen empresas integrantes de cadenas productivas locales, estándares de mejora en la competitividad, como así también beneficios para las actividades complementarias y de servicios que las mismas requieran;
- f) Si la actividad de servicios de TASK SOLUTION S.A. reportará para las empresas locales actividades específicas complementarias para el desarrollo de:
  - 1) Emprendimientos de actividades no existentes en la zona de influencia de la localización, que generen un alto impacto en el desarrollo regional.
  - 2) Si las industrias tendrán la posibilidad de gestionar sus recursos para promover sus actividades integrantes y/o complementarias de las cadenas productivas de Olivo, Vid, Nogal, Aromáticas, Ganadería, los servicios directivos y/o indirectos prestados a las mismas con el fin de propiciar un ambiente competitivo.
  - 3) Si a través de la empresa se realizarán actividades que fomenten la comercialización y consumo de productos de producción local fuera de la provincia y del país.

**ARTICULO 5.-** De forma.-

**Dado en la Sala de Comisiones el día: 16 DE JUNIO 2014**

FIRMANTES: DIP. JOSE L. MARTINEZ, DIP. MIGUEL VAZQUEZ SASTRE,  
DIP. JULIO SALERNO, DIP. RUBEN CEBALLO, DIP. RUBEN HERRERA,  
DIP. JUAN P. BOSCH, DIP. SIMON HERNANDEZ, DIP. EDUARDO R.  
PASTORIZA, DIP. RAUL E. GINE, DIP. GUSTAVO R. JALILE, DIP. JORGE  
SOSA, DIP. JUAN P. MILLAN DIP. VERONICA RODRIGUEZ, DIP. VICTOR  
H. LUNA, DIP. STELLA MARIS BUENADER.

<i>cs</i>
<i>mb</i>
<i>ra</i>